

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

TORRIJOS

Número 1

Edicto

Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.378 de 2009 a instancia de Jesús Martínez Rodríguez, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

Que en el tomo 262 del Archivo General, libro 13, folio 50, aparece inscrita la finca de Quismondo número 920, cuya descripción es la que sigue:

Pajar en la villa de Quismondo en callejón de las Escobachas señalado con el número 3. No consta su extensión superficial. Linda Norte y saliente, casa de Francisco García Caro, poniente, casa de herederos de Antonio Alonso Criado; y mediodía con dicho callejón.

Titular: la citada finca figura inscrita a favor de Julian Alonso Hormigos, casado, titular del pleno dominio de la totalidad de ésta finca, según la inscripción segunda, de fecha 27 de mayo de 1879 y en virtud de la escritura de compra otorgada en Quismondo ante el Notario don Mariano Pastor Larios el 8 de mayo de 1879. No hay cargas registradas.

Por la fecha de la meritada inscripción registral, es de ver que la misma es más de treinta años, lo que se hace notar a los efectos del artículo 202 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.- Que la finca registral número 920 se corresponde con la finca con referencia catastral 7202519UK8470S0001BJ, tal y como resulta de la Certificación Catastral donde consta que es una parcela con un único inmueble situada en el callejón de las Escobachas, número 3 de Quismondo (Toledo) con una superficie de suelo de 105 metros cuadrados y de 95 metros cuadrados la construida, siendo Modesta García Alonso a quien le corresponde su titularidad catastral.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Sirva, también, el presente de citación en forma para el supuesto de que las citaciones personales acordadas resulten negativas.

Torrijos 18 de febrero de 2011.-El Secretario (firma ilegible).

N.º I.- 2092